ABECÉ

Carné de vacunación como requisito

¿Cuál es el requisito que se establece en cuanto a la presentación del carné de vacunación?

La nueva normativa indica que las entidades territoriales deberán adicionar a los protocolos de bioseguridad vigentes, la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el covid-19 o certificado digital de vacunación en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

¿Dónde es válida esta nueva medida?

Se debe solicitar como requisito de ingreso a: eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva. Además, a bares, gastrobares, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y ferias.

¿Se espera ampliar la medida a otros sectores?

El Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Interior, podrá ampliar esta medida a otras actividades o sectores, de acuerdo con la evolución de la pandemia contra el covid-19 y el avance del Plan Nacional de Vacunación.

¿Dónde puedo descargar el Certificado Digital de Vacunación?

Se puede descargar en www.mivacuna.sispro.gov.co

¿Quiénes serán los responsables de pedir el carné o certificado?

Estará a cargo de los propietarios, administradores u organizadores de eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y en aquellos lugares antes señalados.

¿A partir de cuándo se pedirá?

Esta medida entrará en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2021 para mayores de 18 años y desde el 30 de noviembre de 2021 para mayores de 12 años; se exceptúa de esta medida a la población entre 0 y 12 años.

¿Debo tener el esquema de vacunación completo?

Inicialmente no. Se solicitará tener, al menos, una dosis del esquema. Sin embargo, el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Interior, quedan facultados para determinar la fecha desde la cual se realizará la exigencia de carné con esquema de vacunación completo.

¿Se puede usar carné físico y digital?

Se puede presentar en cualquiera de las dos presentaciones, tanto físico como digital. El propósito es validar que la persona ya inició o completó su esquema de vacunación.

¿Será opcional para ciertos comercios?

Solo se exigirá para sitios de ocio, esparcimiento, donde los riesgos por las condiciones son mayores y donde hoy está el mayor grupo de personas no vacunadas, convirtiéndose en focos de riesgo colectivo e individual.

¿Qué pasa si me vacuné en el exterior o soy extranjero?

Puede presentar el documento que acredite su vacunación en el lugar donde la recibió. El propósito de este requerimiento es validar que la persona ya inició o completó su esquema de vacunación, con el objetivo de reducir y mitigar los riesgos de contagio.

¿Estas medidas complementan la aplicación de los ciclos previstos en las Resoluciones 777 y 1687 de 2021?

Sí, la aplicación de estas medidas se realizan de manera complementaria y contribuyen con el manejo de los aforos establecidos en las Resoluciones 777 y 1687 de 2021.

¿Las iglesias deben solicitar el carné de vacunación en la celebración de ceremonias o cultos habituales?

No, solo se requerirá en aquellos casos en que se realicen eventos masivos diferentes a ceremonias o cultos habituales.

¿En qué situaciones los hoteles y lugares de hospedaje deben solicitar el carné de vacunación?

Se debe solicitar para eventos privados, recepciones o similares. No se requiere para servicios de hospedaje.

¿Los centros comerciales deben solicitar carné de vacunación?

Los centros comerciales no deben solicitar el carné de vacunación para el ingreso al centro comercial, solamente se solicitará en los espacios en los que se realicen eventos públicos o privados, en el área del cine, o parques temáticos.

¿Las medidas de bioseguridad deben continuar?

Si, independientemente de que requiera el carné de vacunación al ingreso de los eventos, se debe continuar implementando las medidas de bioseguridad (higiene de manos, uso de tapabocas y manejo de la ventilación).

En un conjunto residencial no me piden carné para ingresar, pero ¿si voy a una fiesta o reunión en el salón comunal, lo deben pedir?

En las reuniones que se realicen en los salones sociales o comunales de los conjuntos residenciales se debe solicitar el carnet de vacunación o el certificado digital. Así mismo en cualquier evento que se realice en las zonas comunes como reuniones sociales o celebración de novenas.